
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Referencia No MIDEREC-DAF-CM-2026-0090

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la señora **Laura Indira Reyes**, Directora Administrativa de la institución, responsable de los procedimientos de Compras Menores y por Debajo del Umbral, verificó los siguientes documentos:

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año 2025.

VISTO: El Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año 2026 que contiene el reglamento de aplicación de la Ley 47-25, sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: La Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

VISTA: La Resolución No. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTAS: La Solicitud de Compras, las Especificaciones Técnicas de fecha treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El oficio **MDR-INT-2026-7207-1344** de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), realizado por el Departamento Administrativo del Ministerio De Deportes y Recreación.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Deportes y Recreación a requerimiento del **Departamento de Transportación y Departamentos de Suministros** de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ministerio De Deportes y Recreación, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año 2025; el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año 2026 que contiene

Inicio de Expediente**Referencia No.: MIDEREC-DAF-CM-2026-0090**

el reglamento de aplicación de la Ley 47-25, sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y la Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:**Resolución Número Uno (01):**

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, la Solicitud de Compras realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Deportes y Recreación, de fecha día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), respecto al requerimiento realizado por el **Departamento de Transportación y Departamentos de Suministros** en el marco del **Adquisición de batería para inversor y vehículos del MIDEREC. Dirigidos a MiPymes.**

Resolución Número Dos (02):

APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección Administrativa del Ministerio De Deportes y Recreación, para dar inicio al procedimiento para el **Adquisición de batería para inversor y vehículos del MIDEREC. Dirigidos a MiPymes.** con irrestricto apego a lo establecido en la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año 2025; el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año 2026 que contiene el reglamento de aplicación de la Ley 47-25, sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, la Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26 y las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Resolución Número Tres (03):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al Sr.: **Damian Baez** quien será perito, para realizar la/s evaluación/es de la/s propuesta/s del o los potenciales/es oferente/s.

Resolución Número Cuatro (04):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio De Deportes y Recreación la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras y el Certificado de Apropiación Presupuestaria del presente procedimiento en la web del Ministerio De Deportes y Recreación www.miderec.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-ES&Country=DO&Theme=DGCP&Page=Login>.



Ministerio de Deportes y Recreación

Laura Indira Reyes Matos (30/09/2026 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/miderec/v/57f11ac7-546b-42c7-b9e7-022d670c1b88>